

## Comunicación N° 07/12

---

**La Educación Sexual Integral y las familias. Relaciones violentas en los noviazgos y las violencias de género**

BUENOS AIRES EDUCACIÓN

BA

**Subsecretaría de Educación  
Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social**

## **Comunicación N° 7/12**

### **La Educación Sexual Integral y las familias. Relaciones violentas en los noviazgos y las violencias de género**

A los Inspectores Jefes Regionales  
A los Inspectores Jefes Distritales  
A los Inspectores Areales  
A los CEC, EOE, EID, EDI

#### **Introducción. La Educación Sexual integral, las familias y el rol del Centro de Orientación Familiar**

La Ley 26150 supone un desafío para las y los docentes de la Provincia de Buenos Aires en tanto implica la obligación de asegurar a las y los alumnos el derecho a recibir Educación Sexual Integral, entendiendo a ésta última como la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, afectivos y éticos. En esta tarea, los Centros de Orientación Familiar (C.O.F.) pueden ocupar un lugar clave tendiente a establecer lazos y articulaciones posibles entre las familias y las escuelas y a superar obstáculos, prejuicios y desencuentros de larga data relacionados con las formas de enseñanza y aprendizaje de Educación Sexual tradicionalmente reducida a los aspectos biológicos y genitales.

Lejos de este paradigma biologicista, la Organización Mundial de la Salud define actualmente a la sexualidad como “un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales”.

El mismo organismo considera que para que pueda lograrse y mantenerse la salud sexual, deben respetarse los derechos sexuales de todas las personas, a saber:

- El derecho a la libertad sexual.
- El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexual del cuerpo.
- El derecho a la privacidad sexual.
- El derecho a la equidad sexual.
- El derecho al placer sexual.
- El derecho a la expresión sexual emocional.
- El derecho a la libre asociación sexual.
- El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.
- El derecho a información basada en el conocimiento científico.
- El derecho a la educación sexual integral.
- El derecho a la atención de la salud sexual.

Ello requiere un "enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener relaciones sexuales placenteras y seguras, libres de coerción, discriminación y violencia."

Es en este marco, que la Dirección de Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social prescribe una tarea específica para los integrantes de los Centros de Orientación Familiar, a desarrollar en talleres, charlas otras modalidades y metodologías de Intervención con familias para abordar temáticas y tópicos enmarcados en la Educación Sexual Integral y ciertas cuestiones relacionadas con el Género y la Sexualidad que afectan a los niños y jóvenes de nuestras escuelas.

Esta serie de encuentros a desarrollar por el Centro de Orientación Familiar entre agosto y diciembre del 2012 tendrá los siguientes objetivos generales:

-Difundir los lineamientos básicos de la Ley 26.150 y su aplicación obligatoria en los todos los establecimientos educativos del país.

- Abordar la temática de las relaciones violentas en los noviazgos, como una de las formas de construcción de pareja riesgosas de los jóvenes.
- Indagar qué se entiende por violencia, y cómo se caracteriza la violencia de género teniendo en cuenta particularmente las representaciones sociales, la naturalización de la coerción, y los celos como supuesta demostración del amor en el imaginario social.
- Garantizar condiciones legales para mujeres y hombres que favorezcan sus elecciones reproductivas y sexuales. En este sentido brindar actualización de legislación vigente y recientemente sancionada en relación a la temática (matrimonio igualitario, identidad de género y otras)
- Abordar la temática de los padres y madres adolescentes: necesidad de evitar las lecturas apresuradas y reproducir prejuicios y mitos en torno a las paternidades y maternidades adolescentes y los sectores populares.
- Tender a transformar colectivamente las desigualdades de género, a partir de la reestructuración de las relaciones sociales e identificando la intencionalidad y la significación social de los mitos instalados históricamente en relación a la sexualidad.
- Acompañar a las familias en la identificación de los procesos de construcción de subjetividades en jóvenes, tensionando los mandatos familiares y sociales que condicionan la constitución de modelos, creencias y demás esquemas culturales de género.
- Concientizar acerca de la distribución del poder a partir de la desigualdad de género: sexismo, misoginia, homofobia como las expresiones más extremas de esas desigualdades.
- Indagar acerca de los ámbitos “masculinos” y los “femeninos”, la virginidad, lo permitido y lo prohibido, la erotización de la vida cotidiana; todos constructos sociales relativos condicionados por el contexto socio-cultural, económico, histórico. Reflexionar acerca de su genealogía y sus alcances.
- Los medios de comunicación masivos como condicionantes y/o determinantes del desarrollo de la sexualidad adolescente; el lugar de la familia como uno de los actores sociales responsables de desmontar el discurso mediático en torno a la sexualidad.

## **MES DE AGOSTO: Primera Propuesta. Violencia de Género y Relaciones violentas en los noviazgos**

### **Encuadre teórico**

La primer serie de encuentros a desarrollar durante los meses de junio y julio se centrará en las relaciones violentas de noviazgo y pareja en las adolescencias y las juventudes teniendo en cuenta que suelen ser una resultante más de los patrones de vinculación que se construyen a partir de una pertenencia familiar, social e histórica. Estas situaciones se dan en el marco de lo privado, por lo tanto a veces es difícil identificarlas, ya que suelen ser parte del “secreto” o del ámbito de lo privado que en la adolescencia cobra particular relevancia.

Cuando se habla de noviazgo se abarca a todas aquellas modalidades de pareja más o menos estables (amigovios/as, novios, “tranzas”, entre otras) sabiendo que algunas formas de relación propias de esta franja etárea no se correspondería con la representación común de novio o novia. Es decir se incluirían todos los vínculos con cierto grado de continuidad. A su vez, cuando se habla de violencia en las relaciones interpersonales (violencia de género, familiar, maltrato infanto - juvenil) se hace alusión a todas aquellas manifestaciones o consecuencias dañinas producto de relaciones desiguales donde una de las partes maltrata y subordina a la otra. El denominador común es por lo tanto el ejercicio abusivo del poder. Partiendo del hecho de que estamos inmersos en sociedades patriarcales que implican desigualdad en capacidades y poderes entre sus miembros, suele ocurrir que los adolescentes que provienen de hogares donde ya se han vivenciado patrones abusivos de vinculación, ya sean varones o mujeres, adoptan comportamientos que han incorporado casi naturalmente, con lo cual se dificulta su cuestionamiento o modificación.

“La problemática de la violencia familiar no solo se genera debido a los vínculos afectivos conflictivos que enlazan a los miembros de una familia sino que existen también relaciones de poder y de subordinación dados por valores de la cultura patriarcal que dejan sus marcas en la constitución subjetiva de hombres y mujeres y que se transmiten a través de

instituciones como la educación puestas en juego a través de los roles que desempeñan sus miembros”,<sup>1</sup>

Según la Ley Nacional 26485 de Protección Integral de las Mujeres “se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción o omisión que de manera directa o indirecta tanto en el ámbito público como en el privado basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas también las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera a su vez violencia indirecta a toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

Pero es preciso remarcar que, si bien las principales víctimas de las relaciones violentas en los noviazgos son las mujeres –como parte del paradigma de larga data histórica antes mencionado de las sociedades patriarcales y de la dominación masculina- estas situaciones son extrapolables también a otro tipo de violencias de género que frecuentemente son soslayadas o silenciadas como las violencias perpetradas de mujer a varón; las situaciones de violencia que perjudican a los y las niñas y niños y jóvenes con sexualidades diferentes a las heteronormativas; niñas, niños y jóvenes que presentan cambios de género al no coincidir sus identidades sexuales con su anatomía física; niñas, niños y jóvenes que presentan características personales que no coinciden con los estereotipos de masculinidad o de feminidad hegemónicas. No se puede soslayar tampoco la existencia de otro tipo de relaciones interpersonales (amistades, familiares, entre otras) que sin llegar a ser noviazgos presentan asimismo situaciones abusivas de poder o reproducción de desigualdades de género.

Es preciso considerar que las relaciones abusivas implican el establecimiento de un patrón vincular que se instala a través del tiempo, a través del cual un miembro de la pareja es sometido al otro. Las actitudes de desconsideración y desvalorizantes se van instalando en los vínculos progresivamente. Si se aceptan o naturalizan pueden conformar una escalada que deviene en violencia. Ridiculizar, criticar desmedidamente, devaluar al otro son actitudes que fomentan maltrato emocional y derivan en insultos, agresiones y maltrato físico.

---

<sup>1</sup> Burin, Mabel - Meler, Irene Meler *Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad* Buenos Aires, Paidós, 2006.

A su vez, el hostigamiento, los celos desmedidos, los controles de horarios restringen las decisiones y la autodeterminación de la pareja. Otras formas de relación que incluyen los silencios como respuesta o la negación pueden derivar en acoso emocional y hasta sexual, y cuando el sexo no es consentido puede hablarse de violación en la pareja. La restricción obligada al contacto con familiares o amigos, la limitación de sus deseos o emprendimientos, la modificación de conductas de las y los jóvenes a efectos de evitar peleas reiteradas o para que su pareja no se moleste son otras de los signos y los síntomas que dan cuenta de vínculos interpersonales violentos. En todas esas situaciones aludidas, el patrón vincular es de dominio y la parte victimizadas obraría pasivamente para evitar nuevas agresiones, permaneciendo pendientes de los gestos, los reclamos y hasta de la forma de pensar de su compañero o compañera, aumentando, como consecuencia, su vulnerabilidad y su dependencia. El miedo al cambio, a lo que pueda ocurrir si las personas más vulnerables deciden interrumpir la relación, prolongan el sometimiento llegando a producirse casi la anulación subjetiva de las y los jóvenes.

Ante la naturalización de episodios de violencia, las y los jóvenes suelen ocultar lo que les ocurre, buscando pretextos y realizando acciones que las justifiquen, desvalorizando su autoestima al punto de no sentirse lo suficientemente buenas como seres humanos como para que las cosas sean diferentes. Responderían así al rol cultural que coloca a la mujer en un lugar de sometimiento, de dar contención y de “proveer” el afecto y la tranquilidad desde el lugar pacífico asignado al rol femenino.

Es frecuente que los ciclos del maltrato descriptos se manifiesten en las relaciones de pareja adulta y que luego se reproduzcan en los jóvenes, con la diferencia en que son aún más nocivos, por tratarse de etapas de constitución subjetiva profunda que pueden dejar marcas en su desarrollo posterior.

Por lo tanto, el lugar de las familias de estos jóvenes, pudiendo identificar estos vínculos incipientes y anticipándose a consecuencias posteriores, cobra gran relevancia, de ahí del trabajo de los Equipos con el entorno familiar.

Y en una actitud de compromiso solidario con estas familias, la escuela, sus equipos docentes y toda la comunidad educativa debe en estos casos comprometerse profundamente con la defensa de los derechos de estos jóvenes ejerciendo la sensibilización y la alerta activa frente a estas situaciones.

Distintas modalidades de intervención de los EOE y EID, especialmente de los COF en relación a esta temática:

-Mesas de participación comunitaria para trabajar la Educación Sexual Integral desde una política de familia con enfoque de género, con el objetivo de habilitar espacios de diálogo, desmontar mitos y naturalizaciones respecto de la distribución de roles femenino y masculino.

-Articulación con instituciones de la comunidad que puedan corresponsabilizarse en relación a la intervención directa en situaciones puntuales.

-Asesoramiento a Equipos de Conducción, y docentes de Escuelas de Educación Secundaria en el abordaje y tratamiento de dicha problemática. Implicancia institucional en relación a generar compromiso, equipos de trabajo, conformar redes institucionales solidarias y básicamente propiciar buenos climas de trabajo institucional, promover vínculos de igualdad y equidad intrainstitucionales.

Esquema de taller con familias

Se sugiere que los Centro de Orientación Familiar y los Equipos de Orientación Escolar interesados en trabajar la temática, implementen, bajo la modalidad de taller, encuentros sistemáticos con las familias de la población escolar de su comunidad, a fin de abordar la problemática de las relaciones violentas en los noviazgos.

Como suele suceder si el trabajo se realiza de los Centros de Orientación familiar es preciso hacer una convocatoria y una promoción de las actividades a través de las instituciones más reconocidas de la comunidad ya sea desde una escuela o varias escuelas, sociedades de fomento u otras organizaciones comunitarias. Los Equipos de Orientación Escolar de las diferentes pueden ser los agentes convocantes que realicen previamente charlas de convocatoria a las familias.

Una vez convocadas, sugerimos la coordinación de encuentros de grupos de familias pertenecientes a la comunidad en espacios semanales, con una duración a determinar de acuerdo a las evaluaciones periódicas que los Equipos vayan realizando en función del impacto estimado.



A modo de iniciar el abordaje de la problemática, presentaremos a continuación una serie de sugerencias de actividades y de recursos facilitadores para tratar la problemática. Se recomienda particularmente el uso de películas y de series de televisión en donde sea posible visualizar estereotipos de género y formas de relación violentas y no violentas en los noviazgos, letras de canciones, fotos familiares, revistas antiguas y/o de actualidad con imágenes vinculadas y / o situaciones de personajes famosos o populares atravesados por la problemática, noticias policiales de alcance masivo, entre otras que pueden brindar herramientas y metodologías que desde la flexibilidad de la ficción, de la historia o del hecho de que le esté ocurriendo a otra persona permitan la apertura al diálogo y generar en los talleres estrategias dinámicas y creativas a la vez que un clima de confianza y respeto mutuo.

### **Sugerencia de actividades**

#### **Primer Núcleo de actividades: La Educación Sexual Integral y las violencias de género**

**Objetivo:** Identificar y debatir junto a las familias el proceso que fue construyéndose a lo largo del tiempo que fue determinando la inequidad entre los géneros. Y a partir de allí la promoción de patrones jerárquicos y asimétricos en las relaciones de pareja. Las crisis que provocaron históricamente dichas transformaciones.

#### **Actividades**

- Recordar algún momento de la vida en que creen que hayan recibido educación sexual integral.
  - Entre docentes y familias contraponer paradigma biologicista de la educación sexual con el nuevo enfoque de educación sexual integral.
  - Recordar y registrar a partir de anécdotas personales, vivencias y otras experiencias las acciones que estaba obligada/o a hacer por el hecho de ser mujer o varón en sus respectivas familias. Hacer un listado de las mismas.
- ¿Qué ideas estaban implícitas en esa lógica acerca de los comportamientos propios o adecuados entre varones y mujeres?

- Trabajar sobre publicidades o poesías roles asignados a hombres y a mujeres.
- Trabajar sobre alguna relación de pareja o noviazgo que hayan tenido:
  - ¿Qué cuestiones estaban permitidas en el noviazgo?
  - ¿Qué cuestiones para hombres y para mujeres?
- Analizar comparativamente los cambios a lo largo del tiempo.

## **Segundo Núcleo de actividades – Las configuraciones familiares**

**Objetivo:** Indagar y analizar críticamente diferentes configuraciones familiares e imaginarios sociales de familias que se dieron a lo largo de la historia para dar cuenta justamente de la familia como construcción socio-histórica y para valorar diferentes tipos de configuraciones familiares en tanto estén basadas en el amor, la ayuda, la compañía y el respeto entre sus integrantes.

### **Actividades**

Para trabajar diferentes modelos y configuraciones familiares a lo largo del tiempo se puede proyectar fragmentos de capítulos o algunos capítulos telenovelas argentinas o extranjeras famosas tales como la *Familia Falcón*, *Papá Corazón*, *Family*, *La familia Ingalls*, *Blanco y negro*, *Regalo del cielo*, *Grande Pa*, *Los Benvenuto*, *La niñera* o *Casados con hijos*, entre otras.

-Debate dirigido para valorar los aspectos significativos de la evolución del concepto de familia desde la pantalla televisiva: Representaciones sociales y significados acerca de las familias

## **Tercer núcleo de actividades. Las relaciones de pareja: vínculos violentos y no violentos**

**Objetivo:** Analizar críticamente diversas formas de prejuicios, ideas, sentimientos en torno a la noción de pareja y al rol que cumplen los diferentes géneros en la pareja para poder pensar formas deseables y no violentas en los vínculos interpersonales.

### **Actividades**

I-

-Proporcionar letras de canciones cuyos contenidos hagan alusión a alguna relación de pareja, Sugerir temas de autores populares o solicitar a las asistentes aquellas que recuerden o con las que se identifiquen.

-Trabajar en grupos, leer en grupos las letras, escucharlas con reproductores de audio.

.-Analizar las cualidades y roles se promueve para cada género, así como la modalidad de relación en cada caso.

- Observar los cambios que se encuentran en las relaciones de pareja entre generaciones. Similitudes y continuidades de los espacios destinados a varones y mujeres.

-Encontrar situaciones en que se aluda a igualdad de género.

II- Leer el siguiente texto:

**Consejos para el Novio** (Diez consejos de Stevens para el novio publicados por una revista argentina de amplia circulación en el público femenino, en marzo de 1946 en una sección destinada a brindar consejos a las mujeres)

- I- No cedas ante una lágrima, porque luego tendrás que ceder ante una orden.
- II- No acostumbres a tu novia a los regalos. Que te quiera por ti y no por interés.
- III- Discute con ella sin acalorarte, porque si te exaltas y dices una palabra fuera de lugar, después tendrás que pedir disculpas.
- IV- No beses a tu novia. Todo lo más, en la mano. Que sepa ella que concedes importancia a eso, que puede ser el principio de tu debilidad.
- V- No vayas a menudo a ver a tu novia. Un hartazgo de visitas puede traer como consecuencia el aburrimiento. Y cuando este empieza comienzan a surgir los defectos.
- VI- No prometas “yo seré un marido modelo”. Ningún hombre es capaz de serlo y si faltas a tu promesa, pasarás por un mal caballero.

- VII- No pienses que el teléfono de la casa de tu novia es de uso exclusivo tuyo y no entables largas charlas telefónicas. Estas son las más mentirosas, porque no se ve la expresión de los rostros.
- VIII- No comprometas a tu novia delante de la gente con demostraciones demasiado afectuosas. La malicia y la sospecha van muy lejos, y no podrás detenerlas aunque quieras, porque el final de su viaje es la calumnia.
- IX- Enseña a tu novia, que ha de ser tu futura esposa, a desligarse un poco de las tonterías sentimentales y a considerar la prosa de la vida.
- X- Permanece siempre el mismo, y si tomas una resolución, cúmplela. La firmeza de carácter es una de las cosas que, aunque les moleste, más admiran las mujeres.

¿Cuántas de estas cuestiones cambiaron o perduraron a lo largo del tiempo?

¿Qué roles aparecen implícitos respecto del hombre y de la mujer en los consejos para el novio? ¿Cuáles de estos estereotipos perduran?

Elaborar por grupos de padres una guía de consejos para el novio y una guía de consejos para la novia pensando una situación de relación de noviazgo que no tenga características violentas y que no reproduzca situaciones de violencia de género.

#### **Cuarto Núcleo de actividades – Las familias y las relaciones interpersonales de violencia de los/as hijos/as**

**Objetivo:** Reflexionar grupalmente acerca de los conflictos de poder, la autoestima y la subordinación. Hacia una guía de orientación para situaciones de noviazgos violentos de hijos/as.

#### **Actividades**

- Efectuar las conclusiones colectivas acerca de los contenidos trabajados en las actividades anteriores.
- Hacer un listado de las actitudes deseables en una relación de pareja.
- Hacer un listado de las actitudes no deseables en una relación de pareja.

-Vincular las relaciones de pareja con los vínculos interpersonales en general, los derechos ciudadanos y los derechos humanos.

- *Recordamos algunas frases que se recomiendan como de alerta o significativas a la hora de identificar una situación de noviazgo violento y para ejercer el acompañamiento en estas situaciones:*

- “Cuando te obliga a hacer lo que no querés”.
- “Cuando trata de controlar el dinero que gastás”.
- “Cuando te hace esperar más de lo acordado”.
- “Cuando te tira del pelo o te empuja”.
- “Cuando se disgusta por algo y se muestra enojado, sin querer hablar del tema”.
- “Cuando te revisa los mensajes del celular”.

- Completar con frases y actitudes que evidencien situaciones de relaciones violentas en los noviazgos de sus hijas/os.

- Elaborar entre todas familias una guía de situaciones, frases y actitudes que permitan identificar situaciones de relaciones violentas en los noviazgos violentos de sus hijos / as.

- Elaborar entre todas las familias un listado de sugerencias, orientaciones y acciones tendientes a prevenir o intervenir frente a una situación de relaciones violentas en los noviazgos de sus hijos/as.

-Acordar colectivamente los formatos que se consideren pertinentes a efectos de difundir comunitariamente las producciones anteriores (ej. cartelería, folletería, radios FM comunitarias, revistas o periódicos de difusión local, etc.).

-Evaluar la posibilidad de coordinar con otras organizaciones de la comunidad acciones conjuntas y sistemáticas que consoliden espacios contra la violencia de género como refugios para mujeres golpeadas y sus hijos, asistencia directa frente a demanda por eventos violentos, etc. Identificar los organismos públicos u ONG vinculados a la temática (Direcciones de políticas de género municipales, Centros de Orientación Multidisciplinarios, Mesas de trabajo comunitarias, Sociedades de Fomento, entre otras) con el objeto de verificar sus incumbencias para articular acciones o sumar esfuerzos en la defensa de los derechos desde la perspectiva de género.

## Anexo. Bibliografía y materiales para tratar relaciones violentas en los noviazgos

### Poesías para tratar cuestiones de género, deseo femenino, entre otros tópicos

#### **TU ME QUIERES BLANCA**

Alfonsina Storni

Tú me quieres alba,  
Me quieres de espumas,  
Me quieres de nácar.  
Que sea azucena  
Sobre todas, casta.  
De perfume tenue.  
Corola cerrada

Ni un rayo de luna  
Filtrado me haya.  
Ni una margarita  
Se diga mi hermana.  
Tú me quieres nívea,  
Tú me quieres blanca,  
Tú me quieres alba.

Tú que hubiste todas  
Las copas a mano,  
De frutos y mieles  
Los labios morados.  
Tú que en el banquete  
Cubierto de pámpanos  
Dejaste las carnes  
Festejando a Baco.  
Tú que en los jardines  
Negros del Engaño  
Vestido de rojo  
Corriste al Estrago.

Tú que el esqueleto  
Conservas intacto  
No sé todavía  
Por cuáles milagros,  
Me pretendes blanca  
(Dios te lo perdone),  
Me pretendes casta  
(Dios te lo perdone),  
¡Me pretendes alba!

Huye hacia los bosques,  
Vete a la montaña;  
Límpiate la boca;  
Vive en las cabañas;  
Toca con las manos  
La tierra mojada;  
Alimenta el cuerpo  
Con raíz amarga;  
Bebe de las rocas;  
Duerme sobre escarcha;  
Renueva tejidos  
Con salitre y agua;  
Habla con los pájaros  
Y lévate al alba.  
Y cuando las carnes  
Te sean tornadas,  
Y cuando hayas puesto  
En ellas el alma  
Que por las alcobas  
Se quedó enredada,  
Entonces, buen hombre,  
Preténdeme blanca,  
Preténdeme nívea,  
Preténdeme casta.

### **REDONDILLAS** **de Sor Juana Inés de la Cruz**

Hombres necios que acusáis  
a la mujer, sin razón,  
sin ver que sois la ocasión  
de lo mismo que culpáis;

si con ansia sin igual  
solicitáis su desdén,  
por qué queréis que obren bien  
si las incitáis al mal?

Combatís su resistencia  
y luego, con gravedad,  
decís que fue liviandad  
lo que hizo la diligencia.

Parecer quiere el denuedo  
de vuestro parecer loco,

al niño que pone el coco  
y luego le tiene miedo.

Queréis, con presunción necia,  
hallar a la que buscáis  
para pretendida, Thais,  
y en la posesión, Lucrecia.

¿Qué humor puede ser más raro  
que el que, falto de consejo,  
él mismo empaña el espejo  
y siente que no esté claro?

Con el favor y el desdén  
tenéis condición igual,  
quejándoos, si os tratan mal,  
burlándoos, si os quieren bien.

Opinión, ninguna gana,  
pues la que más se recata,  
si no os admite, es ingrata,  
y si os admite, es liviana.

Siempre tan necios andáis  
que, con desigual nivel,  
a una culpáis por cruel  
y a otra por fácil culpáis.

¿Pues como ha de estar templada  
la que vuestro amor pretende?,  
¿si la que es ingrata ofende,  
y la que es fácil enfada?

Mas, entre el enfado y la pena  
que vuestro gusto refiere,  
bien haya la que no os quiere  
y quejaos en hora buena.

Dan vuestras amantes penas  
a sus libertades alas,  
y después de hacerlas malas  
las queréis hallar muy buenas.

¿Cuál mayor culpa ha tenido  
en una pasión errada:  
la que cae de rogada,  
o el que ruega de caído?



¿O cuál es de más culpar,  
aunque cualquiera mal haga;  
la que peca por la paga  
o el que paga por pecar?

¿Pues, para qué os espantáis  
de la culpa que tenéis?  
Queredlas cual las hacéis  
o hacedlas cual las buscáis.

Dejad de solicitar,  
y después, con más razón,  
acusaréis la afición  
de la que os fuere a rogar.

Bien con muchas armas fundo  
que lidia vuestra arrogancia,  
pues en promesa e instancia  
juntáis diablo, carne y mundo.

<http://heron5.tripod.com/anto/anto.htm>

### **Filmografía sugerida para familias para tratar problemas de género y situaciones de relaciones violentas en noviazgos y parejas**

*Antigua vida mía*, Héctor Olivera, Argentina, 2001.

*Billy Elliott*, Stephen Daldry, Gran Bretaña, 2000.

*¿Qué he hecho yo para merecer esto?*, Pedro Almodovar, España, 1984.

*Durmiendo con el enemigo*, Joseph Ruben, EE.UU, 1991.

*Thelma & Louise*, Ridley Scott, EE.UU, 1991.

*El color púrpura*, Steven Spielberg, EE.UU., 1985

*Tomates verdes fritos*, Jon Avnet, EE.UU, 1991

*Cómo ser mujer y no morir en el intento*, Ana Belén, España, 1991

*Amelie*, Jean Pierre Jeunet, Francia, 2001

*No sin mi hija*, Brian Gilbert, EE.UU, 1990

*Te doy mis ojos*, Icíar Bollaín, España, 2003.

*Las horas*, Stephen Daldry, EE.UU- Gran Bretaña, 2002.

## **Literatura**

Simone de Bouvier, *La mujer rota*, Edhasa 2003 – *Memorias de una joven formal*, De Bolsillo, 1999

Rosa Montero, *Mujeres guerreras*, Taurus 1996

Marta Mercader, *Juanamanuela mucha mujer*, Sudamericana, 1984

Julio Cortazar, *Rayuela (la carta de la maga a Rocamadour)*, Seix Barral, 1984.

### **Algunas cuestiones del Marco normativo para trabajar con las familias**

El primer Código Civil Argentino, creado en 1871, da muestras de que las mujeres en Argentina en ese momento histórico y hasta mucho tiempo después, carecían de capacidad jurídica. La regulación legal establecía que las mujeres se encontraban bajo la tutela o representación primero del padre y del marido después, quienes tenían autoridad para decidir por ellas.

En 1926, la Ley 11.357 de reforma del Código Civil amplió las capacidades de la mujer consagrando la igualdad jurídica con el varón mientras fuera soltera o viuda mayor de edad. Pero no se le otorgó esa igualdad a la mujer casada, ya que sólo se la autorizó a poder ejercer lo que se denominaba “trabajos honestos” sin contar con la autorización de su marido.

En 1947, la Ley 13.010 otorgó derechos políticos a las mujeres, pudiendo votar por primera vez; pero ello no garantizó su acceso a ser electas y ocupar lugares de decisión y de gobierno, para lo cual hubo que esperar a una ley especial surgida recién en 1991.

Desde 1956 se fueron promulgando una serie de leyes sobre la igualdad de las remuneraciones a igual trabajo entre hombres y mujeres. En 1976, la Ley 20.744 autoriza a la mujer a celebrar toda clase de contrato de trabajo y se prohíbe cualquier tipo de discriminación en su empleo fundada en el sexo o en su estado civil.

Recién en 1985 la Ley 23.264 modificó el Código Civil y las mujeres casadas pudieron compartir la patria potestad con el marido y participar de la administración de los bienes de

los hijos menores de edad. Se igualó a los hijos matrimoniales con los extramatrimoniales y se otorgó derecho a pensión a quienes habían mantenido uniones de hecho, es decir sin estar casadas.

En 1985, mediante la Ley 23.179, se aprueba por parte del Estado Nacional la Convención Internacional sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer aprobada por la ONU en 1979. La misma adquirió en 1994 jerarquía constitucional. Esta Convención, en su art. 5, disponía lo siguiente:

*“Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para: modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos”.*

En 1986, por el Decreto 2274 del Poder Ejecutivo Nacional, se derogó el Decreto 1659 de 1974, que prohibía a los médicos asesorar a las mujeres sobre métodos anticonceptivos.

En 1987, por medio de la Ley 23.515, se reforma el Régimen de Familia incorporando al Código Civil el derecho a la elección conjunta del domicilio conyugal y a solicitar el divorcio vincular que disuelve el contrato matrimonial. Con estas reformas la mujer casada pasa a tener casi los mismos derechos que su marido, aunque los bienes de origen no probado quedan aún bajo la administración del varón.

En 1991, por Ley 24.012, se establece el cupo del 30% de mujeres en las listas partidarias para ocupar cargos electivos.

En 1994 se promulgó la Ley 24.417 de Protección contra la violencia familiar.

En 1996 pasa a constituirse en Ley 24.632 la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como “Convención de Belem Do Pará” que, si bien no está incluida en la Constitución Nacional, tiene aplicación obligatoria en todo el país.

En 2009 se promulga la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.<sup>2</sup>

En 2012 se promulga la Ley 26743 de Identidad de Género y de atención integral de la salud de las personas trans que reconoce la identidad de género y el libre desarrollo de la persona conforme a su identidad (se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo). Ello implica que las personas puedan ser tratadas de acuerdo con su identidad de género y a ser identificadas de ese modo (a través de el / los nombre / s de pila, imagen y sexo con lo que es registrada).

**- Revistas y Afiches de diferentes momentos históricos destinados a la familia o que presentan paradigmas de familias ideales**

**- Obras de teatro de las que se puede representar fragmentos con los padres y que cuestionan la construcción social de los géneros:**

*Noche de reyes* de William Shakespeare

*Trabajo de amor perdidos* de William Shakespeare

REVISTA *Educación Sexual Integral. Para charlar en familia*, Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación.

---

<sup>2</sup> Texto adaptado de Ferreira G.: *Los derechos humanos, la salud pública y la violencia transgeneracional hacia las mujeres*. Exposición presentada en las 7° Jornadas Nacionales sobre Violencia Familiar. Buenos Aires, 1999.

Gobernador  
Dn. Daniel Scioli

Vicegobernador  
Dn. Gabriel Mariotto

Directora General de Cultura y Educación  
Presidenta del Consejo General de Cultura y Educación  
Dra. Silvina Gvirtz

Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación  
Prof. Daniel Lauría

Subsecretaria de Educación  
Mg. Claudia Bracchi

Directora de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social  
Lic. Eliana Vasquez

BUENOS AIRES EDUCACIÓN

BA

---

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social  
Torre Gubernamental 1, calle 12 y 51, piso 13  
(0221) 4295274  
[direccion\\_psicologia@ed.gba.gov.ar](mailto:direccion_psicologia@ed.gba.gov.ar)  
[www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar)